



STCSV

20223861999901

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 31 de 2022

Señor
@alvaropach
Publicación cartelera Web
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a requerimiento IDU No. 228316 radicado BTE No. 4752362022
y radicado Orfeo No. 20221852238262 de 27/dic/2022.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En cuanto a su requerimiento en el que indica: “**POR FAVOR VA YAN URGENTE A #COLINACAMPESTRE POR LA CALLE 138, DE LA AUTOPISTA NORTE HASTA LA CARRERA 57, EN AMBOS SENTIDOS, NO ES JUSTO TANTA PAGADERA DE IMPUESTOS Y LAS CALLES DESTRUIDAS**”, a continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

En el contrato de obra IDU 1712 de 2021 cuyo objeto “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1**”, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861999901

Información Pública

Al responder cite este número

contrato de interventoría IDU 1726 de 2021, se encuentra priorizada la intervención de Avenida Calle 138 entre la Autopista Norte (carrera 45) y la Avenida Boyacá (carrera 72). Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El Contrato de Obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

A la fecha el contratista se encuentra adelantando el inventario de daños del corredor, con el fin de determinar las actividades y el presupuesto requerido para las reparaciones; el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención, a través de las actividades propias del componente social del CONSORCIO GAMMA.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1712 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Así mismo, se comunica que el contrato cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: idupuntosocial1712@gmail.com.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada,



STCSV

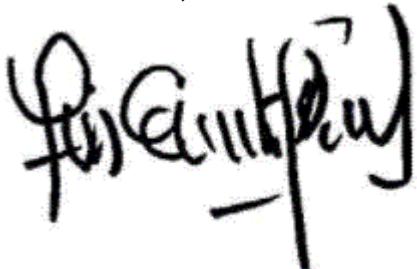
20223861999901

Información Pública

Al responder cite este número

agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 31-12-2022 08:14 AM

Cc Consorcio Gamma Diego Mauricio Galan Echeverri - Viasy canales@hotmail.com, Ingjggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, , Mauricio.op12@hotmail.com, Consorciogalan.direccion@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)
cc Consorcio Serv inc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorcioserv inc-peb@serv inc.org, Lbaena.serv inc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@serv inc.org CP: (BOGOTA-D.C.)

Aprobó: Luis Gabriel Talero Reina-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: Angela Patricia Ahumada Manjarrés – profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión STCSV
Elaboró: Juan Carlos Gonzalez Bernal-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021